



SALA DE REGIDORES

**H. CABILDO
Presente**

Las CC. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, JOHANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR, Múncipes integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87, fracción II y 92 fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 2, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, 53, fracciones V y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima 2º, 5º de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como en lo preceptuado por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I y V, 106, fracciones I, II y IV, 115, fracciones VIII y XIV y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que recibimos memorándum DAJ-34/2015, signado por la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en el cual solicita que esta Comisión intervenga a efecto de que en el ACUERDO, presentado y aprobado en el Quinto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2014, determine que el trámite de subdivisión conforme al último levantamiento real efectuado por la Dirección de Catastro, se realice sin costo alguno para los adquirentes, ya que este trámite se realizó previo al proceso de signar el contrato de compraventa con cada uno de los compradores en el año 2004, debido a esto se ha originado que el proceso de escrituración de la peticionaria la C. SILVIA BRAMBILA SOTELO, se encuentre inconcluso.

SEGUNDO.- Una vez revisada esta petición, las múnicipes integrantes de la Comisión que suscriben el presente Punto de Acuerdo, procedieron a revisar las documentales que integran el expediente y de las que se desprenden los antecedentes siguientes:

I.- Que consta en acta de Cabildo no. 46, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada, de fecha 31 de mayo del año 2004, en el Quinto punto del orden del día la Comisión de Patrimonio Municipal presentó a consideración del H. Cabildo la desincorporación y venta de una superficie de 99.18 M², misma que subdividida y vendida a los vecinos que colindan al sur de dicho terreno, y que corresponden al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, con una superficie total 235.17 M², propiedad de este Municipio.

De acuerdo a esta documental, la Dirección de Vivienda Municipal solicitó la autorización del H. Cabildo, para la venta de la fracción restante del inmueble,



SALA DE REGIDORES

equivalente a una superficie de 99.18 M², por no ser de utilidad esta área de terreno, debido a su estructura geométrica

Realizándose la propuesta de enajenación a los propietarios de los cinco lotes que colindan al sur con dicho terreno; venta que se efectuaría sobre la fracción colindante con cada uno de los lotes, otorgándole un valor al terreno de \$ 650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) el metro cuadrado; ofreciendo a los interesados en adquirir dichas fracciones, cubrir un primer pago equivalente al 25% de la cantidad total y el resto liquidarlo en 24 mensualidades. Propuesta aceptada, por parte de los propietarios colindantes del terreno a enajenar, autorizándose la venta, de la manera siguiente:

COMPRADOR	DOMICILIO	SUP. A VENDER	CANTIDAD A LIQUIDAR	1 ^{ER} PAGO 25%	24 MESES DE
C. MARTÍN OLMO EVANGELISTA	Av. Gonzalo de Sandoval s/n esq. Lego Gallaga No. 409	18.94 M ²	\$ 12,311.00	\$ 3,077.75	\$ 384.72
C. ELISA TAPIA ORTIZ	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	8.23 M ²	\$ 5,349.50	\$ 1,337.38	\$ 167.17
C. MODESTA CORTEZ TAPIA	Av. Gonzalo de Sandoval No. 1386	12.98 M ²	\$ 8,437.00	\$ 2,109.25	\$ 263.66
C. EMILIA PATRICIA BARAJAS BERNAVÉ	Av. Gonzalo de Sandoval No. 1388	26.46 M ²	\$ 17,199.00	\$ 4,299.75	\$ 537.47
C. SILVIA BRAMBILA SOTELO	Av. Gonzalo de Sandoval No. 1400	32.57 M ²	\$ 21,170.50	\$ 5,292.63	\$ 661.58

II.- En fecha 12 de febrero del presente año, la **C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO**, mediante escrito solicitó a este H. Ayuntamiento, la escrituración a su favor, de la fracción 1, actualmente área 5, con superficie de **32.52 M²**, del lote 001, de la manzana 206, con clave catastral 02-01-16-206-001-000. acreditando su interés jurídico, al adjuntar el contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio, y la constancia de liquidación de pago de fecha 05 de febrero del 2010, expedido por la tesorería municipal.

III.- Que de acuerdo al oficio CPM-010/2014, esta Comisión solicitó a la Dirección de Catastro, el plano en cartografía con las medidas y colindancias



SALA DE REGIDORES

de la fracción 1, del lote 001 de la manzana 206., obteniendo respuesta mediante oficio no. 02-TMC-C-061/2014, detallando que debido a un error en las medidas y colindancias, personal de esa dependencia municipal, realizó una inspección y medición física del predio señalado, adjuntando un plano completo del lote 001 de la manzana 206, en el cual se presentan de manera precisa las cinco fracciones con sus medidas y colindancias.

colima

Cuadro De Datos					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo
Domicilio	Av. Gonzalo De Sandoval Sin Esq. Lego De Gallaga	Av. Gonzalo De Sandoval S/N	Av. Gonzalo De Sandoval No. 1386	Av. Gonzalo De Sandoval No. 1388	Av. Gonzalo De Sandoval No. 1400
Sup. A Comprar	18.94 M ²	8.23 M ²	12.98 M ²	26.46 M ²	32.52 M ²

Cuadro De Datos	
	AREA 6
PROPIETARIO	Ayuntamiento de Colima
DOMICILIO	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
SUPERFICIE	136.04 M ²

SUPERFICIE TOTAL	136.04 M ² + 99.13 M ² = 235.17 M ²
------------------	--

Según el plano proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal, la fracción de terreno solicitada en escrituración por la **C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO**, corresponde actualmente al **ÁREA 5**, con superficie total de 32.52 M², y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte.- 6.87 mts., con Av. Gonzalo de Sandoval;
- Al Sur.- 6.35 mts., con el lote 005 propiedad de la solicitante;
- Al Este.- 3.64 mts., con área 6;
- Al Sureste.- 2.10 + 0.36 mts., con área 6;
- Al Oeste.- 2.63 mts., con área 4; y
- Al Suroeste.- 2.05 mts., con área 4

[Firma]



SALA DE REGIDORES

IV.- Esta Comisión determinó factible validar el plano proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal, el cual detallaba las medidas y ubicaciones correctas, así mismo autorizar la cancelación de la reserva de dominio de la fracción no. 1 (actualmente área 5), de la manzana 206, con clave catastral 02-01-16-206-001-000, con superficie de 32.52 M², ya que se comprueba con la constancia expedida por quien en ese entonces fungía como tesorera municipal, que la **C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble, por lo que es procedente dar continuidad a la escrituración respectiva.

V.- En razón de lo anterior, la Comisión de Patrimonio elaboró dictamen en fecha 11 de noviembre de 2014, mismo que presentó en Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de diciembre de 2014, y en el que se acordaba lo siguiente:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la Validación del Plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, del que se desprende la distribución correcta en el que se subdivide una superficie de 99.18 M², correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veraz, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones subdivididas en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2004.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la subdivisión de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y validado en el resolutivo anterior., a fin de continuar con los tramites de escrituración correspondientes.

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba la cancelación de la reserva de dominio de la fracción 1, actualmente área 5, con superficie de 32.52, del lote 001, manzana 206, identificado con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ubicado en la Avenida Gonzalo de Sandoval, de la Colonia Virgencita Norte de esta ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 6.87 mts. con Av. Gonzalo de Sandoval;



SALA DE REGIDORES

Al Sur.- 6.35 mts. con el lote 005 propiedad de la solicitante;

Al Este.- 3.64 mts. con área 6;

Al Sureste.- 2.10 + 0.36 mts. con área 6;

Al Oeste.- 2.63 mts. con área 4; y

Al Suroeste.- 2.05 mts. con área 4

CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración de la fracción de terreno señalada en el resolutive Tercero, a favor de la C. MA. SILVIA BRAMBILA SOTELO, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble, según constancia emitida por la entonces Tesorera Municipal C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ, de fecha 05 de febrero del 2010.

QUINTO.- Se autoriza a los CC. Presidente, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, para que signen las escrituras correspondientes.

SEXTO.- Los tramites y costos de escrituración correrán por cuenta de la beneficiaria y serán tramitados ante el notario de su elección.

QUINTO.- En base en los antecedentes descritos en supralineas, queda demostrada la existencia de un error por parte de las entonces dependencias del H. Ayuntamiento, al momento de llevar a cabo la subdivisión de las fracciones de terreno, en las que se subdividió el predio de propiedad municipal, identificado con la clave catastral 02-01-16-206-001-000, mismas que se enajenaron a varios adquirentes, según consta en el acta de cabildo No. 46, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de Mayo de 2004.

De lo anterior, y considerando que los tramites de escrituración sobre las fracciones en que se subdividió el predio con clave catastral 02-01-16-206-001-000, se encuentra en suspenso, debido a que la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, pretende efectuar el tramite de subdivisión, generandoles un costo a los adquirentes, mismo que no es factible, ya que los adquirentes al momento de signar la compraventa adquirieron el predio subdividido., y considerando que en el ultimo Dictamen elaborado en el año 2014, esta Comisión sólo pone a consideración del H. Cabildo la validación del Plano de Subdivisión, con las medidas correctas, es que se propone el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, para modificar los resolutive **PRIMERO** y **SEGUNDO** del dictamen aprobado en el Quinto Punto de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fecha 01 de Diciembre del 2014, según consta en el Acta de Cabildo No. 91 de la presente administración, el cual consiste en modificar la superficie total señalada en el resolutive **PRIMERO**, así como adicionar el cuadro de



SALA DE REGIDORES

datos, y en el **SEGUNDO**, especificar que el tramite de subdivisión sera sin costo alguno para los adquirientes.

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima., esta Comisión pone a consideración del H. Cabildo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba modificar los Resolutivos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del dictamen de fecha 11 de noviembre de 2014, elaborado por la Comisión de Patrimonio Municipal, aprobado en el Quinto Punto del Orden del día de la Sesion Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de Diciembre del 2014, para quedar en los terminos siguientes:

***PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba, la Validación del Plano presentado por la Dirección de Catastro Municipal, mismo que se adjunta al presente ACUERDO, del que se desprende la distribución correcta en el que se subdivide una superficie de 99.13 M², correspondientes al lote con clave catastral 02-01-16-206-001-000, ya que derivado de la medición física, se considera un documento objetivo y veraz, el cual proporciona de manera exacta las medidas de las fracciones subdivididas en que fueron autorizadas para su desincorporación y venta a los vecinos colindantes de dicho lote, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, rectificándose de la manera siguiente.*

CUADRO DE DATOS					
	AREA 1	AREA 2	AREA 3	AREA 4	AREA 5
Comprador	Martin Olmos Evangelista	Elisa Tapia Ortiz	Modesta Cortez Tapia	Emilia Patricia Barajas Bernavé	Silvia Brambila Sotelo
Domicilio	Av. Gonzalo de Sandoval sin esq. Lego de Gallaga	Av. Gonzalo de Sandoval s/n	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1386	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1388	Av. Gonzalo de Sandoval no. 1400
Sup. a Comprar	18.94 M ²	8.23 M ²	12.98 M ²	26.46 M ²	32.52 M ²

CUADRO DE DATOS	
	AREA 6
PROPIETARIO	Ayuntamiento de Colima



SALA DE REGIDORES

DOMICILIO	Av. Gonzalo de Sandoval esq. Av. Leonardo Bravo
SUPERFICIE	136.04 M ²

SUPERFICIE TOTAL	136.04 M ² + 99.13 M ² = 235.17 M ²
------------------	--

SEGUNDO.- *Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la subdivisión de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y validado en el resolutivo anterior., tramite que será sin costo alguno para los compradores, a fin de que puedan continuar con los procesos de escrituración correspondientes.*

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones antes señaladas al acta de Cabildo no. 91, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2014

TERCERO.- Notifíquese lo aquí aprobado a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 quince días del mes de abril del año 2015.

Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR
Síndico, Secretaria

LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria

MEMORANDUM DAJ-34/2015

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
 Regidora Presidenta de la Comisión de
 Patrimonio Municipal.
P r e s e n t e.

Por medio del presente, informo a Usted que mediante acta de cabildo No. 91, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 1 de diciembre de 2015, en el Quinto Punto, se autorizó entre otras cosas en el SEGUNDO PUNTO, lo siguiente:

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda para que en un término de 10 días hábiles, lleve a cabo la subdivisión de la superficie del terreno conforme al plano elaborado por la Dirección de Catastro y validado en el resolutivo anterior; a fin de continuar los tramites de escrituración correspondiente.

Derivado de lo anterior y de la continuidad a los tramites por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, se vieron en la necesidad de consultar a esta Dirección Jurídica, quien va a sufragar los gastos que se ocasionen con la subdivisión encomendada, en virtud de que los tramites se detuvieron en la Dirección de Catastro porque no se ha realizado el pago correspondiente.

Por lo anterior es que se solicita la intervención de la comisión que dignamente preside a efecto de que intervenga para que el trámite se realice sin costo para los compradores; lo anterior en virtud de que se trata de un predio propiedad del Municipio que se dividió en fracciones y vendió a varios adquirentes, según consta en el acta de cabildo No. 46 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, sin que hasta la fecha se hayan realizado los tramites de subdivisión.

No omito manifestarle que la subdivisión resulta necesaria para escriturarle la fracción del predio que se vendió a la SRA. SILVIA BRAMBILA SOTELO, quien ha estado insistiendo en la escrituración y ya pago los derechos correspondientes a la subdivisión, de la fracción adquirida por esta persona; pero la indicación que se le dio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, es que tramite la subdivisión de las 4 fracciones vendidas de acuerdo al último levantamiento que llevo a cabo la Dirección de Catastro.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

Colima, Colima a 16 de febrero de 2015.

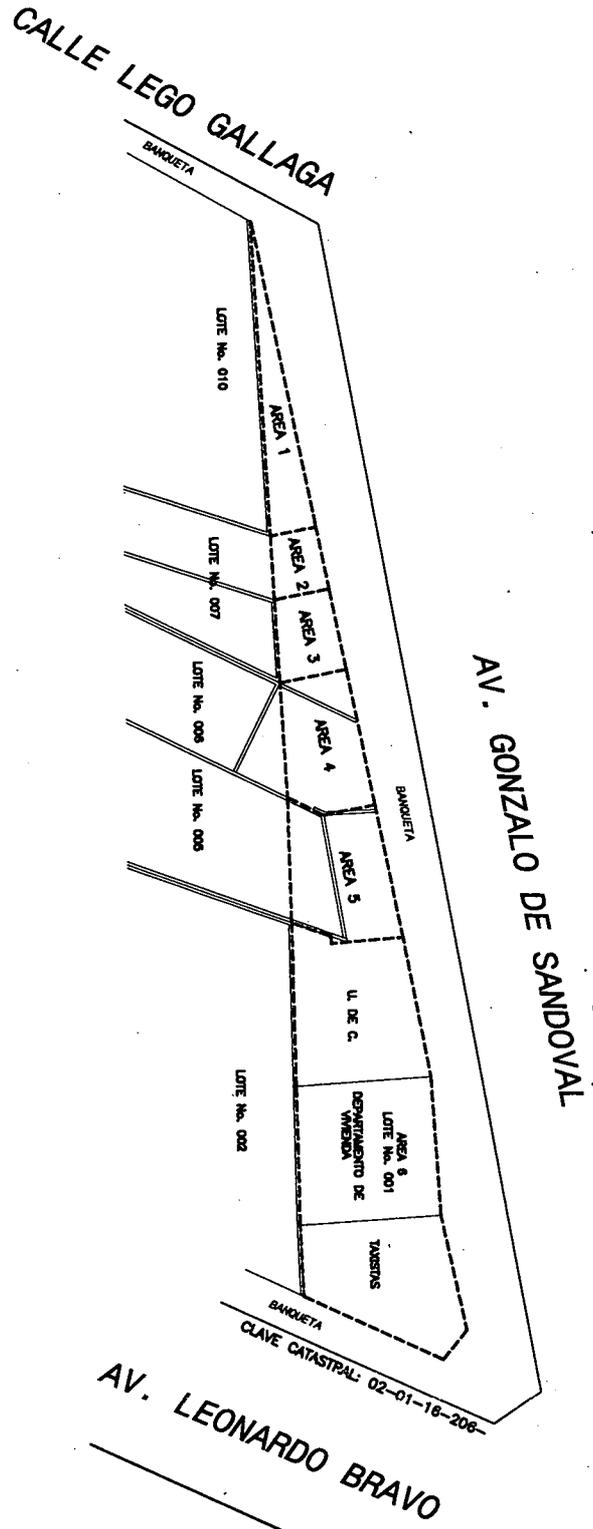
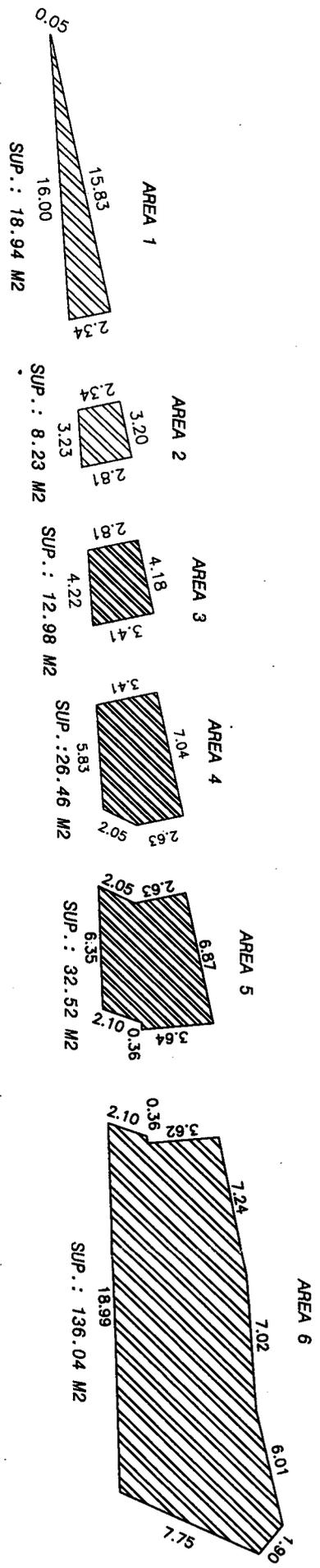
LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

MHUP/mash
 C.c.p. Expediente.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Calle Gregorio Torres Quintero No. 80, Altos, Zona Centro, Colima, Col. Tels. 3163831, 3163833
 "2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

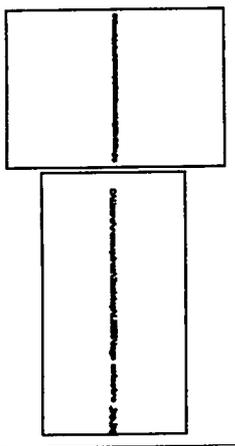
Recibí
 17/02/2015



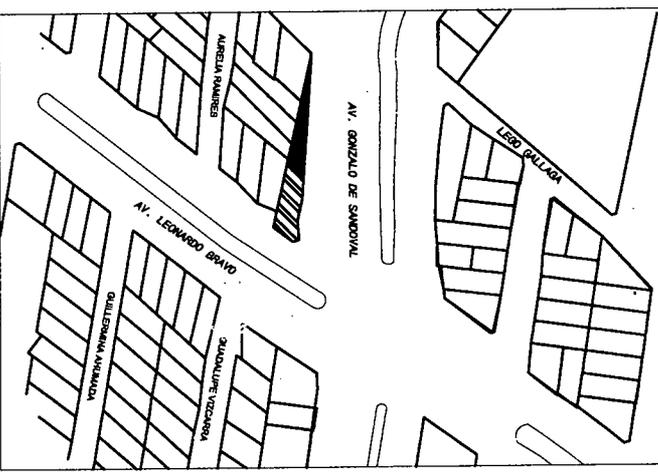
CUADRO DE DATOS					
AREA 1	AREA 2	AREA 3	AREA 4	AREA 5	SUPERFICIE A COMPRAR
COMPRADOR: MARTIN RAMOS EMMELSTIA	ELISA TAPIA ORTIZ	RODOLFO CORTIZ TAPIA	ERILIA PATRICIA BARRALES BERNAVE	SILVIA BRUNETTA SOTILO	18.94 M2
DOMICILIO: AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. LEGO GALLAGA	AV. GONZALO DE SANDOVAL SIN	AV. GONZALO DE SANDOVAL #1388	AV. GONZALO DE SANDOVAL #1388	AV. GONZALO DE SANDOVAL #1400	8.23 M2
					12.98 M2
					26.46 M2
					32.52 M2

CUADRO DE DATOS	
PROPIETARIO	AV. GONZALO DE SANDOVAL DE COLIMA
DOMICILIO	AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. AV. LEONARDO BRAVO
SUPERFICIE	136.04 M2

SUPERFICIE TOTAL: 136.04 M2 + 99.13 M2 = 235.17 M2



LOCALIZACION



NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

ARQ. LUIS ARTURO VIERA QUIROZ

ESCALA: 1/500

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2011

ENTIDAD: COLIMA

MUNICIPIO: COLIMA

LOCALIDAD: AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. LEONARDO BRAVO

CLAVE CATASTRAL: 02-01-16-206-001-000

ARQ. LUIS ARTURO VIERA QUIROZ

ESCALA: 1/500

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2011

ENTIDAD: COLIMA

MUNICIPIO: COLIMA

LOCALIDAD: AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. LEONARDO BRAVO

CLAVE CATASTRAL: 02-01-16-206-001-000

ARQ. JOSE RAFAEL QUIROZ DIAZ

ESCALA: 1/500

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2011

ENTIDAD: COLIMA

MUNICIPIO: COLIMA

LOCALIDAD: AV. GONZALO DE SANDOVAL ESQ. LEONARDO BRAVO

CLAVE CATASTRAL: 02-01-16-206-001-000

SUPERFICIE TOTAL: 235.17 M2